



VISTO la propuesta del dictado del Seminario Extracurricular de Postgrado sobre: **"TALLER DE FUNDAMENTOS PARA EL ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN AUTOMÁTICA DE SOFTWARE"**, presentado por el Departamento de Computación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que brinda una oferta de formación de postgrado a estudiantes de postgrado en ciencias de la computación.

Que el objetivo del seminario es que los alumnos asistentes se familiaricen con técnicas de construcción de software confiable y de análisis automático de software, y de modelos de software, disponibles en la actualidad, que asimismo comprendan los fundamentos teóricos que hacen posible la aplicación de estas, qué tipos de problemas pueden ser resueltos a través de estas técnicas, y cuáles son las dificultades prácticas intrínsecas a los mismos a resolver.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la realización del Seminario Extracurricular de Post-Grado valido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"TALLER DE FUNDAMENTOS PARA EL ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN AUTOMÁTICA DE SOFTWARE"**, destinados a Estudiantes de Postgrado en Ciencias de la Computación que se llevará a cabo durante el Primer Cuatrimestre de 2020, con una duración total de 20 horas.

ARTICULO 2º.- Designar a la Dra. Valeria Susana BENGOLEA (D.N.I. Nº 27.502.145) como Coordinadora, al Dr. Nazareno AGUIRRE (D.N.I. Nº 25.334.390) como Profesor Responsable y a los Dres. Marcelo Fabián FRIAS (D.N.I. Nº 20.208.695), Sebastián UCHITEL (D.N.I. Nº 22.362.493), Pedro Rubén D'ARGENIO (D.N.I. Nº 20.233.674) y Alejandro RUSSO (D.N.I. Nº 26.512.167) como Profesores Co-Responsables del mencionado Seminario Extracurricular de Post-Grado.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la certificación de la Profesora Coordinadora, Profesor Responsable y Profesores Co-Responsables del mencionado Seminario, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N° **406**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.